

### SESIÓN 3

#### **LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DIGNIDAD DE LA PERSONA I**

##### **I. CONTENIDOS:**

1. Fundamentos de los derechos humanos.
  - 1.1. Características de los derechos humanos.
  - 1.2. Tipos de derechos.
  - 1.3. Respeto y violación de los derechos humanos.

##### **II. OBJETIVOS:**

Al término de la SESIÓN, el alumno:

- Conocerá lo que son los derechos humanos, así como sus fundamentos y características.

##### **III. PROBLEMATIZACION:**

*Comenta las preguntas con tu Asesor y selecciona las ideas más significativas.*

- ¿Qué consideras que son los derechos humanos?
- ¿Qué tipos de derechos conoces?
- ¿Cuáles derechos ejerces?
- ¿Has sido testigo de violaciones a los derechos humanos? ¿Cuáles?

##### **IV. TEXTO INFORMATIVO-FORMATIVO:**

##### **1. Fundamentos de los derechos humanos.**

##### **1.1. Características de los derechos humanos.**

Los derechos humanos son principios y normas aceptadas universalmente que tienen como finalidad de regir y proteger la dignidad humana fomentando los valores humanos de convivencia.

Ejemplos de valores universales son los siguientes:

<b>Libertad:</b>	Actuar con libre albedrío sin dañar a los demás.
<b>Justicia:</b>	Dar y recibir cada quien lo que merece, según sus actos.
<b>Respeto:</b>	Reconocer en los demás su valor personal y tratarlos humanamente.
<b>Tolerancia:</b>	Actitud abierta hacia opiniones diferentes a las nuestras.
<b>Responsabilidad:</b>	Responder por lo que uno hace.
<b>Amor:</b>	Desear el bienestar a los otros.
<b>Honradez:</b>	Actuar con rectitud en lo que se hace.
<b>Solidaridad:</b>	Compromiso social hacia un fin
<b>Verdad:</b>	Congruencia entre lo que sucede y lo que se dice.

<b>Paz:</b>	Convivencia armoniosa entre los miembros de una sociedad.
<b>Amistad:</b>	Estimación que existe entre las personas que permite establecer vínculos de convivencia más agradables.
<b>Fraternidad:</b>	Unión entre los seres humanos.

La construcción de lo que hoy entendemos como derechos humanos ha llevado mucho tiempo y mucho trabajo. El reconocimiento de ellos en la aplicación del respeto que debe haber en la sociedad ha sido un proceso difícil. Ha sido un arduo camino el que se ha recorrido para llegar a tener las condiciones que tenemos hoy. Este camino no es un trayecto acabado, hay derechos que se van agregando a los anteriores producto de constantes condiciones del entorno de nuestra sociedad.

Antecedentes importantes para la conformación de los derechos humanos fueron la independencia de Estados Unidos de América y La Revolución Francesa.

El 4 de julio de 1776 se votó a favor de la Declaración de Independencia de las trece colonias que dependían de Inglaterra, documento que dice que “todos los hombres nacen iguales”. Estados Unidos adopta una Constitución donde se reconocen derechos inalienables la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad.

Asimismo, la Revolución Francesa de 1789 rompió el anterior orden feudal que prevalecía en Europa. Esta revolución del pueblo francés postuló la libertad, la fraternidad e igualdad entre los hombres, valores que mas tarde adoptarían otros países europeos.

La Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano de 1789 representa el inicio de una nueva era, donde se definen como derechos naturales e imprescriptibles la Libertad, la propiedad, la seguridad, la resistencia a la opresión. Esta declaración ha sido la base para documentos posteriores en diferentes partes del mundo.

Los derechos humanos presentan las siguientes *características*:

- Son Universales:*  
Todos los humanos tenemos derechos innatos, sin distinción alguna seamos hombres o mujeres, se asume que por el hecho de ser “humanos” se debe reconocer y garantizar los derechos humanos, incluso independientemente del reconocimiento del estado.
- Incondicionados:*  
No se necesita hacer algo en particular para tenerlos. Por ejemplo, no se necesita tener una condición socioeconómica favorable para ser protegido por esos derechos.
- Inalienables:*  
Significa que no pueden despojarme de estos derechos. Ni los pueden desaparecer.

En una sociedad humana, se busca que los ciudadanos sean responsables, conocedores de sus derechos y sus deberes, que todo ello lo aprendan desde una enseñanza en la niñez ya que en esta etapa es la mas adecuada para educar a hombres justos y libres

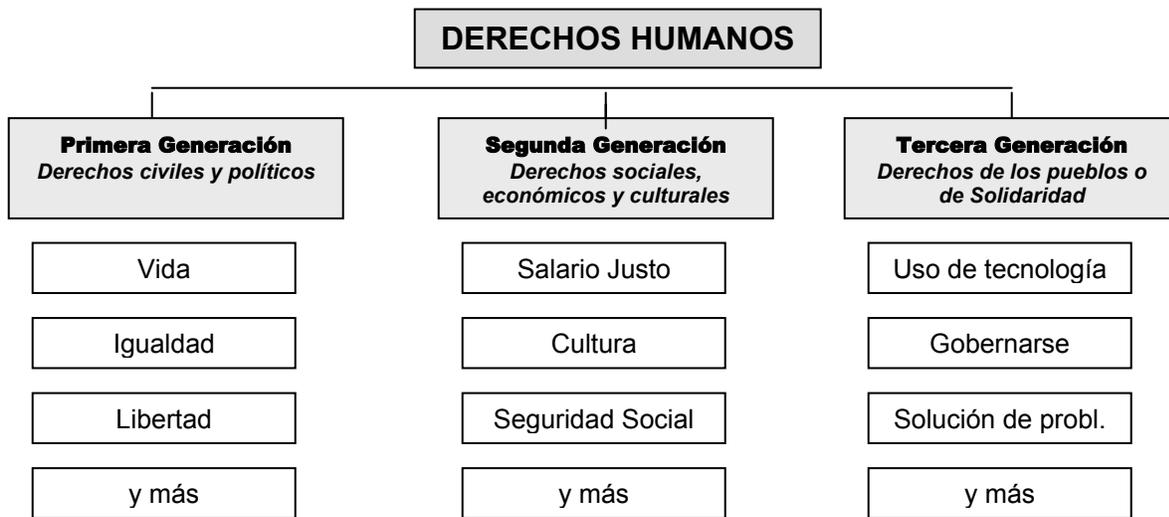
## 1.2 Tipos de derechos.

La clasificación mas conocida en lo referente a los derechos humanos es la llamada Tres generaciones.

Los derechos de la *primera generación* surgen a partir de la revolución francesa con la rebelión de la monarquía. Se encuentran integrados los derechos *civiles y políticos* que son responsabilidades de gobiernos y autoridades internacionales. Donde se impone al estado respetar siempre los derechos fundamentales del ser humano como lo son: la vida, la libertad, la igualdad, la dignidad, etc.

La *segunda generación* la constituyen los derechos *sociales, económicos y culturales*. Surgen a partir de la Revolución Industrial y nacen a partir de regular el comportamiento laboral de esa época. Ejemplos: derecho a un salario justo, libertad de asociación, ser parte de la vida cultural, etc.

La *tercera generación* está formada por los derechos de los pueblos o de Solidaridad y surgen como respuesta a la necesidad de cooperación entre las naciones. Ejemplos: los grupos étnicos tienen derecho al desarrollo económico, un país puede elegir su forma de gobierno, etc.



La Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) el 10 de diciembre de 1948 proclamó la "Declaración Universal de los Derechos Humanos". Esta Declaración se integra de *30 artículos* y tiene como ideal común que todos los pueblos y naciones se3 esfuercen en fomentar el respeto a los derechos y libertades de los seres humanos asegurándose de su reconocimiento y aplicación.

Extrayendo la esencia de los artículos de Derechos humanos mencionan lo siguiente:

- 1°.- Todos los seres humanos nacen libres en igualdad y derechos.
- 2°.- Toda persona tiene los derechos y libertades de esta Declaración, sin distinción de raza, sexo, religión, idioma o política.
- 3°.- Todo individuo tiene derecho a la vida, la seguridad y la libertad personal.
- 4°.- Nadie estará sometido a la esclavitud y la servidumbre.
- 5°.- Nadie será sometido a tortura, trato cruel, inhumano o denigrante.
- 6°.- Todo humano tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.
- 7°.- Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley.
- 8°.- Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo que le ampare contra actos que violen sus derechos.
- 9°.- Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, arrestado ni apresado.
- 10°.- Toda persona tiene derecho a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial para determinar sus derechos y obligaciones.
- 11°.- Todo acusado de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia, mientras no se pruebe su culpabilidad.
- 12°.- Nadie será objeto de acciones arbitrarias en su familia, su vida privada, su persona, ataques a su honra o reputación.
- 13°.- Todos tienen derecho a circular libremente y elegir su residencia en un Estado determinado.
- 14°.- En caso de persecución tiene derecho a buscar asilo en cualquier país.
- 15°.- Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
- 16°.- Hombres y mujeres en edad núbil tiene derecho a casarse, formar una familia con igualdad de derechos y en caso de divorcio compartir responsabilidades con los hijos.
- 17°.- Toda persona tiene derecho a la propiedad individual y colectiva.
- 18°.- Toda persona tiene libertad de pensamiento, religión y conciencia.
- 19°.- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión.
- 20°.- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y asociación pacífica.
- 21°.- Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país.
- 22°.- Toda persona tiene derecho a la seguridad personal.
- 23°.- Toda persona tiene derecho a un trabajo, a elegirlo y a percibir a trabajo igual, salario igual.
- 24°.- Toda persona tiene derecho al descanso al disfrute de su tiempo libre y a vacaciones periódicas y pagadas.
- 25°.- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, a la salud, y al bienestar, al vestido, vivienda, asistencia médica, servicios sociales, seguros de (desempleo, invalidez, viudez, enfermedad, etc.)
- 26°.- Toda persona tiene derecho a la educación.
- 27°.- Toda persona tiene derecho a tomar parte en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y del progreso científico.
- 28°.- Toda persona tiene derecho a gozar del orden nacional e internacional para que sus derechos sean efectivos.
- 29°.- Toda persona tiene deberes con su comunidad.
- 30°.- Nada en esta Declaración podrá tener otra interpretación, ni suprimir cualquier libertad de la misma.

### 1.3 Respeto y violación de los derechos humanos.

Los derechos así como la ley deberán respetarse por todos los ciudadanos y por todos los representantes del Estado. Nadie puede estar por encima de ellos, ni aún el presidente de una nación.

La igualdad en una nación exige excluir los privilegios que dicen tener unos cuantos elementos del Estado, para que se haga posible una verdadera igualdad es necesario aplicar siempre un valor social que es la justicia, la justicia debe estar por delante de cualquier situación en que se involucren los derechos de los demás.

Sin embargo, no siempre se respetan en todos los países los derechos de las personas. Hay muchos lugares en donde los derechos no se respetan como debiera ser principalmente en las mujeres y en los seres más desprotegidos y con menos recursos. Sigue habiendo discriminaciones hacia las mujeres en el medio oriente, detenciones ilegales en nuestro país vecino del norte, represión en la información en varios países latinoamericanos incluyendo el nuestro.

Todos los seres humanos tenemos errores de comportamiento que se hacen notorias en cuanto a la *violación de derechos* se refiere, actuamos de forma inhumana muchas veces debido a creencias religiosas o siguiendo ideas irracionales formadas por grupos o por costumbres arraigadas como el machismo o la ley del mas fuerte.

Existen leyes que castigan lo que no debe pasar en cada país. Sin embargo, no todos confiamos totalmente en las personas que administran esas leyes y por eso no denunciarnos. Es por eso que muchos siguen cometiendo una y otra vez los mismos actos sin ser castigados. Somos parte del problema y también somos parte de la solución.

Algo que tenemos que hacer ante estos hechos que van en contra de los derechos humanos es denunciar. El silencio en este aspecto es un elemento que nos afecta enormemente, ya que si no alzamos la voz las cosas que afectan nuestros derechos humanos seguirán ocurriendo, y más aun creciendo todavía más. Muchas actitudes de discriminación y desigualdad que vivimos se gestaron porque no hubo nadie que denunciara esas conductas.

En este tema hemos podido observar que existen derechos que tenemos desde que nacimos, sin embargo, también tenemos obligaciones como ciudadanos. Cuando cada uno de nosotros pongamos el granito de arena que nos toca en cada situación en particular que nos toque vivir, en ese momento iniciará el cambio que queremos y llegar al ideal social donde sea respetado cada ser humano y lo valoremos como lo que es: un hermano más de esta humanidad.